

Inocencia Fiscal

Nuevo Régimen de Declaración Jurada Simplificada

Análisis Estratégico del Decreto 93/2026 y
Resolución General ARCA 5820/26.

PREPARADO PARA: DIRECTORES, ACCIONISTAS Y CLIENTES



Resumen Ejecutivo: Los tres pilares de la reforma



Fin de la Persecución

El cambio de paradigma: del “contribuyente sospechoso” a la “**presunción de inocencia**”. El Estado debe demostrar, no presumir.



El Mecanismo Simplificado

Para Personas Humanas: Una **DDJJ precargada** por ARCA. Confirmar, pagar y obtener el “**blindaje fiscal**” (**tapón**) sobre períodos pasados.



Alivio Penal Tributario

Actualización de montos para todos (incluidas empresas): El umbral de evasión simple sube a \$100 millones y la agravada a \$1.000 millones.

Un cambio de paradigma en la relación Fisco-Contribuyente

“Vivíamos en un esquema donde todos éramos sospechosos y teníamos que demostrar nuestra inocencia. Hoy el principio es la inocencia y ARCA debe demostrar lo contrario.”

— Juan Paso, Ex-titular de ARCA

MODELO ANTERIOR	NUEVO MODELO (INOCENCIA FISCAL)
- Culpabilidad presunta - Persecución sobre el ahorro - Carga de la prueba en el ciudadano	- Presunción de exactitud - Oportunidad de formalizar ahorro genuino - Carga de la prueba en el Estado

Objetivo: Permitir formalizar ‘dólares del colchón’ sin miedo a sanciones.

El Universo de Aplicación: ¿Quiénes pueden adherir?

Personas Humanas y Sucesiones Indivisas



- Elegible para: 'Régimen Simplificado'
- Beneficios: Tapón fiscal, DDJJ precargada, reducción de prescripción (de 5 a 3 años).

Personas Jurídicas (Empresas/Sociedades)



- NO elegibles para el Régimen Simplificado
- Beneficio indirecto: Suba de umbrales de la Ley Penal Tributaria.

Las Personas Jurídicas (S.A., S.R.L., S.A.S.) no pueden adherir al régimen simplificado.

La Mecánica: Declaración Jurada Simplificada



RESULTADO: La presentación y pago otorgan "Efecto Liberatorio".
Se presume la exactitud de lo declarado.

El “Blindaje” Patrimonial y el Efecto Liberatorio



Beneficio Central: Tapón Fiscal sobre el período base

- 1. No Fiscalización Retrospectiva**
 - ARCA limita su facultad de revisar períodos anteriores no prescriptos.
- 2. Presunción de Legitimidad**
 - Se asume que los fondos y consumos del contribuyente son legítimos.
- 3. Reducción de Prescripción**
 - El plazo de prescripción de delitos baja de 5 a 3 años.
(Investigaciones bloqueadas a partir de 2029).

Los Números del Acceso (Parámetros 2025)

Requisitos concurrentes para Personas Humanas

INGRESOS ANUALES TOTALES

< \$1 . 000

Millones

PATRIMONIO TOTAL

< \$10 . 000

Millones

CONDICIÓN EXCLUYENTE

No revestir la condición de “Gran Contribuyente Nacional”.

La verificación considera el período fiscal de adhesión y los dos anteriores, sin acumular los montos entre años.

Estabilidad a Futuro: El “Nuevo Período Fiscal Base”



La permanencia en el régimen genera un efecto acumulativo.

Cada vez que el contribuyente ratifica su permanencia, ese año se convierte en un “Nuevo Período Fiscal Base”. Los períodos anteriores quedan automáticamente cubiertos por la presunción de exactitud.

Regularización de Activos: Del ‘Colchón’ a la Economía Real

- **Contexto:** Solución para fondos no declarados (pesos o dólares) en efectivo.
- **El Problema Anterior:** Usar ahorros generaba un “incremento patrimonial no justificado” (Costo: 35% Ganancias).
- **La Solución Actual:** ARCA no analizará el incremento patrimonial por depósitos bancarios de quienes adhieran.

CASO DE USO



“El contratista rural que ahorró en dólares físicos y necesita renovar su maquinaria. Hoy puede depositar esos fondos y comprar una cosechadora sin miedo a una fiscalización.”

Incentivos Financieros y Bancarización

CERO RETENCIONES



Los intereses generados por depósitos en moneda extranjera (dólares) regularizados NO estarán sujetos a retenciones del Impuesto a las Ganancias (Res. Gral. 5822/2026).

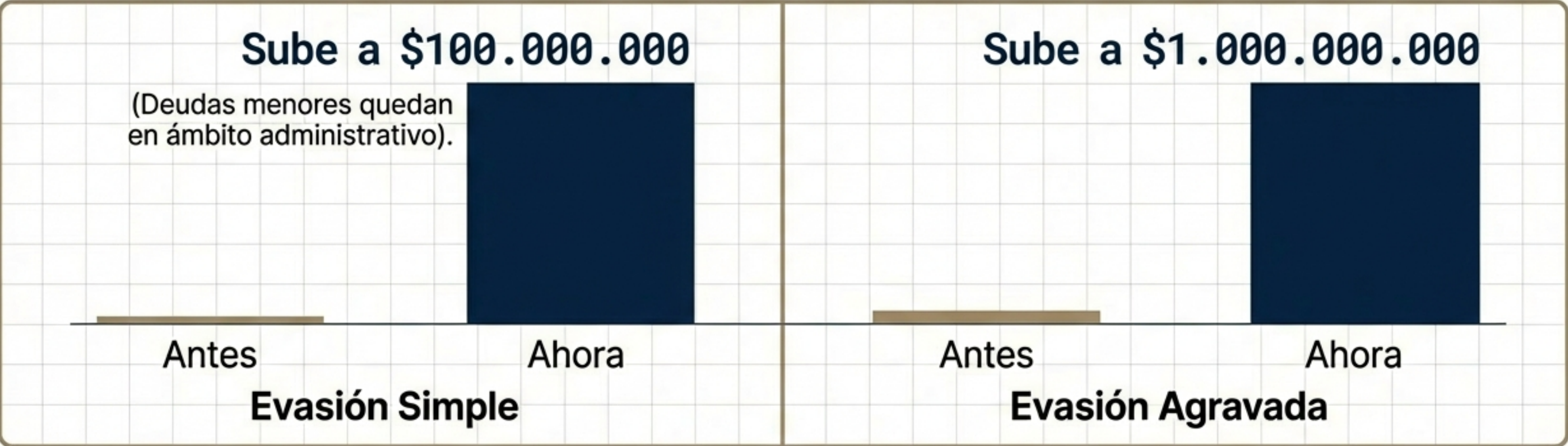
ANTECEDENTE FAVORABLE (AML)



La constancia de adhesión sirve como “antecedente favorable” ante los bancos para las normas de Prevención de Lavado de Activos (UIF/GAFI).
Facilita procesos de KYC.

Impacto en Empresas: Actualización de la Ley Penal Tributaria

Beneficio para Personas Jurídicas a través de la elevación de pisos de punibilidad.



ACCIÓN ESTRATÉGICA: Revisar contingencias y causas abiertas. Si los montos son inferiores a \$100M, se puede solicitar el cierre de expedientes penales.

Riesgos: ¿Cuándo se rompe el “Blindaje”?

ARCA solo puede impugnar la DDJJ Simplificada ante “Discrepancias Significativas”.



Diferencia > 15%

Si el impuesto determinado a favor del fisco supera en un 15% a lo declarado.



Facturas Apócrifas

La detección de documentación falsa rompe el blindaje independientemente del monto.



Fraude Penal

Diferencias que superen los umbrales de la Ley Penal Tributaria.

CONSECUENCIA: Se habilita la fiscalización retrospectiva de períodos no prescriptos.

Lo que NO está cubierto (Exclusiones)

La Inocencia Fiscal no es un blanqueo amplio de activos registrables.

- ✗ Cuentas bancarias en el exterior.
- ✗ Inmuebles no declarados.
- ✗ Rodados, aeronaves y embarcaciones.
- ✗ Activos vinculados a delitos graves (Narcotráfico, Terrorismo, Corrupción).

CLAVE: La herramienta es exclusiva para tenencias de dinero (pesos/dólares) canalizadas al sistema financiero local.

Red de Seguridad: Rectificativas y Multas



Rectificación Espontánea

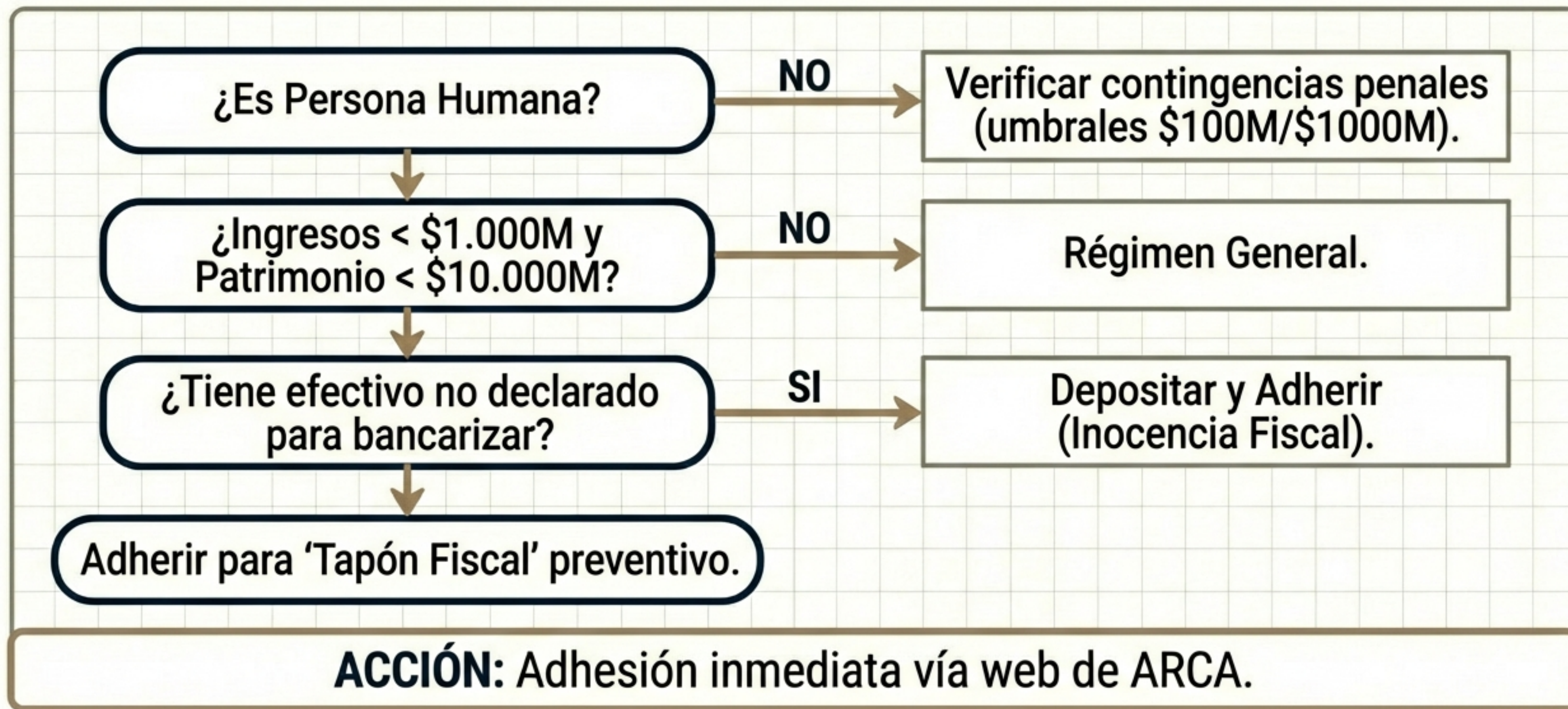
Si el contribuyente corrige un error ANTES de recibir una orden de intervención, NO se considera “discrepancia significativa”. El blindaje se mantiene.



Reducción de Multas

Beneficio del 50% de reducción en multas para quienes regularicen su situación dentro de los 45 días posteriores al vencimiento.

Matriz de Decisión Estratégica



Ordenar el Presente para Asegurar el Futuro”



La Ley 27.799 ofrece una ventana de oportunidad para eliminar contingencias pasadas y operar con libertad financiera.

—
“La libertad de usar su dinero sin darle explicaciones a nadie.”

✓ Next Steps

1. Validar topes 2025.
2. Analizar excedentes de caja para bancarización.
3. Ejecutar adhesión antes del cierre fiscal.